FAC-S-2026-172021-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 14, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-172021-CI del 31 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-DEFIN

Señor Coronel
DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-4
Melgar - Tolima

Asunto: Concepto de viabilidad Comité Técnico, Jurídico y Económico de la modificación No. 002 a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026

En atención a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, suscrita entre la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4, identificado con NIT 800.141.632-1, y MANT-INDUSTRIAL S.A.S., identificada con NIT 901.915.879-2, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRÍCOLA DEL CACOM-4", respetuosamente nos permitimos solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 4 que, de conformidad con la solicitud presentada por la Entidad y la aceptación manifestada por el contratista, se autorice la reducción del valor de la citada Aceptación de Oferta, en los términos que correspondan.

RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	18 de marzo de 2026
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA DEL CACOM-4
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE
CONTRATISTA	MANT-INDUSTRIAL S.A.S. - NIT. 901.915.879-2
Forma de pago	Se efectuará un pago total, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales,

seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC
30 de junio de 2026	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción	Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

	4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Base Aérea Luis F. Pinto Comando Aéreo de Combate No 4 Melgar – Tolima
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
RESUMEN DEL MODIFICATORIO No. 001	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL MODIFICATORIO No. 001	30-06-2026
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	El presente modificatorio tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta Electrónica No**. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**, hasta el 31 de agosto de 2026 de acuerdo a las consideraciones elevadas por el contratista, gerente de proyecto y el supervisor del contrato, modificando así parcialmente los contenidos de la Cláusula 2 Forma de pago y apropiación presupuestal, Numeral **2.2. la Cláusula 4 – Plazo de ejecución y la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo** del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)</td><td>Desde el 14 de abril hasta el 31 de agosto 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se efectuará un pago total, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.
<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>31 de agosto de 2026</td><td>De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción</td><td>Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago</td></tr>
</table>
Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social</td></tr>
</table>

	Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 042 del 26 de diciembre del 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en PDF como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-006; CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE.
PAGOS	**Porcentaje de Ejecución:** 42.67% **Porcentaje de pagos efectuados:** 0%
ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO	

Información del presente Modificatorio:

Que mediante Oficio No. FAC-S-2026-031592-CE del 31 de agosto de 2026, el señor Técnico Subjefe JORGE ALEXANDER CORTES ROZO supervisor de la Aceptación de Oferta, solicito al señor **JOSE ALEXANDER PALACINO,** representante legal de la persona jurídica **MANT-INDUSTRIAL S.A.S. con NIT. 901.915.879-2**, el consentimiento para la reducción en valor de la aceptación de oferta, en razón a que, una vez realizadas las inspecciones y diagnósticos técnicos correspondientes por parte del personal especializado, se determinó que algunos equipos recuperaron su funcionamiento adecuado mediante procedimientos de limpieza, ajuste y mantenimiento preventivo, sin que fuera necesaria la sustitución de repuestos o la realización de actividades correctivas inicialmente previstas y adicionalmente se verificó que los valores unitarios ofertados por el contratista para los servicios efectivamente ejecutados resultaron inferiores a los valores estimados durante la etapa de planeación contractual, situación que genera un menor valor ejecutado frente al presupuesto inicialmente proyectado. En consecuencia, y atendiendo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se considera procedente realizar la reducción del valor del contrato conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto Inicial	$50.000.000
Propuesta Económica Presentada (Valores Unitarios)	$13.370.578
Valor a Reducir	$28.666.067
Valor Final del Contrato	$21.333.933

De igual manera, realizar los ajustes que correspondan a las garantías contractuales vigentes, de ser procedente, conforme al nuevo valor contractual.

Que mediante oficio de fecha 31 de agosto de 2026 recibido en el SECOP II, el **señor JOSE ALEXANDER PALACINO, representante legal de la persona jurídica MANT-INDUSTRIAL S.A.S. con NIT. 901.915.879-2,** respondido lo siguiente: …" *en atención al Radicado N.º FAC-S-2026-031592-CE del 31 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL-SEGEA, muy*

respetuosamente, me permito manifestar que acepto la reducción por valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.666.067) del valor del contrato de la referencia…"

Que mediante Oficio No. FAC-S-2026-171668-CI del 31 de agosto de 2026, la señora Teniente Coronel PAOLA ANDREA ARENAS COLMENARES, Gerente del Proyecto y el señor TS. JORGE ALEXANDER COSRTES ROZO supervisor de la Aceptación de Oferta No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, solicitan al señor Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ, autorización para reducir el valor de la Aceptación de oferta No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRÍCOLA DEL CACOM-4, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOSSESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($28.666.067), quedando como valor final del contrato la suma de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILNOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($21.333.933), de conformidad con las condiciones técnicas y económicas expuestas en el presente documento adjunto.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Cláusula 1 - Objeto

El presente modificatorio tiene por objeto REDUCIR la Aceptación de Oferta Electrónica **No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**, el valor **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS (28.666.067) M/CTE**, de acuerdo a las consideraciones elevadas por el gerente de proyecto el supervisor del contrato y el contratista, modificando así parcialmente los contenidos de la **Cláusula 2 Forma de pago y apropiación presupuestal y la Cláusula 5 – Mecanismos de Cobertura del Riesgo** del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.

Cláusula 2 - MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las

apropiaciones presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									15-01-05-006	
VIGENCIA	**CUENTA**	**SUB CUENTA**	**OBJETO**	**ORDINAL**	**SUBORD**	**ITEM**	**SUBITEM1**	**REC**	**RUBRO / DESCRIPCION**	**VALOR DEL PRESUPUESTO**
2026	02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO / MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRICOLA.	$21.333.933,00
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 400079 DE FECHA 05-01-2026 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 8726 DE FECHA 07-01-2026**										**$21.333.933,00**

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista la suma de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($21.333.933,00) M/CTE.** así:

<table>
<tr>
<td>Forma de pago</td>
<td>
Se efectuará un pago total, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.
<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>31 de agosto de 2026</td><td>De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción</td><td>Dentro de los 45 días siguiente a la radicación de los documentos soporte para pago</td></tr>
</table>
Notas:

El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

</td>
</tr>
</table>

	3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El Contratista debe publicar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya

lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 3 - MODIFÍQUESE PARCIALMENTE LA CLÁUSULA 5– Mecanismos de Cobertura del Riesgo del clausulado adicional a la Aceptación de oferta electrónica inicialmente pactado entre las partes así:

Dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación y firma del presente modificatorio a la Aceptación de la Oferta Electrónica en el SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101494423 del 20 de marzo del 2026 anexo 1, modificada el 07 de julio del 2026 anexo 2, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., actualizando el valor de las cobertura de acuerdo al Modificatorio No.002 Reducción en Valor de la Aceptación de la oferta Electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, así: ----------

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	20%	$4.266.786,60	18-mar-2026	28-feb-2027

Calidad del servicio	30%	$6.400.179,90	31-agos-2026	30-nov-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 1.066.696,65	18-mar-2026	31-agos-2029

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 4 - Requisitos para la ejecución del Presente Modificatorio

Para la ejecución de este modificatorio se requiere la aprobación por las partes intervinientes a través del SECOP II, la presentación del anexo modificatorio de la póliza de garantía y su respectiva aprobación a través de la plataforma SECOP II.

Cláusula 5 - Vigencia de las Estipulaciones

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la aceptación principal **No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026**, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Cláusula 6 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral de la Aceptación de la oferta Electrónica del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Una vez verificado y revisado el contenido de los correspondientes soportes documentales, se da concepto de viabilidad técnico, jurídico y económico, y se recomienda al señor Coronel **DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ**, Segundo Comandante Ordenador del Gasto de CACOM-4, proceder a su aprobación para realizar la reducción en valor de la Aceptación de oferta electrónica No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026.



Teniente YULEIDY KARINA SUAREZ BLANCO
Jefe Departamento Financiero



Subteniente LIZETH MELISSA MORENO MOSQUERA
Especialista Jurídico



Técnico Subjefe JORGE ALEXANDER CORTES ROZO
Técnico Especialista Gestión Ambiental

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: TS. CORTES / SEGEA Revisó: TE. SUAREZ / DEFIN Aprobó:TE. SUAREZ / DEFIN


SIC ITUR AD ASTRA